



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la de 9 de diciembre de 2020, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad específica de contrato predoctoral, de la categoría de investigador predoctoral en formación, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y conforme al Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ESPAÑOL DE CUIDADOS DE SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA" nº exp. SIVI 1308/13-1-PREDOCTORAL.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D^a. Leticia Bernues Caudillo**, por ser la única candidata que ha obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se declarará desierto por ser la única candidata admitida en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					ADECUACIÓN CANDIDATO	TOTAL
		1	2	3	4	5		
1 BERNUES CAUDILLO	LETICIA	25,55	10,00	0,00	5,00	1,00	20,00	61,55

Méritos Formativos: MÁXIMO 70 PUNTOS

Adecuación al Proyecto de Investigación: MÁXIMO 30 PUNTOS



NOTA INFORMATIVA SOBRE ADJUDICACIONES DE CONTRATACIONES 2021

Tal y como recoge la base 7.1. de la convocatoria cuya adjudicación se acompaña a esta Nota Informativa, los aspirantes que han obtenido plaza disponen de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación, para la aceptación de la contratación y presentación de documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Atendiendo a las circunstancias especiales de funcionamiento del registro estamos permitiendo adelantar la documentación por correo electrónico rrhh@isciii.es o psancho@isciii.es, aunque cuando se formalice el contrato se comprobará con los originales.

No obstante lo anterior, la formalización de los contratos resultantes de la adjudicación que se publica a continuación está pendiente de la correspondiente autorización anual a la que está sometida la contratación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cuanto se disponga de la citada autorización, desde el Área de [RR.HH.](#) se contactará con los adjudicatarios para proceder a la formalización de los contratos adjudicados. Para cualquier consulta al respecto de la contratación, pueden contactar con el Área de RR.HH. a través de la dirección de correo RRHH@ISCIII.ES

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III